



DOCTORADO EN SALUD PÚBLICA, CIENCIAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS
Universidad Miguel Hernández

Preguntas frecuentes:

INFORMACIÓN GENERAL:

- 1) ***¿Dónde puedo encontrar la información específica del Programa (contenidos, líneas de investigación, profesorado, etc.)?***

La información del Programa está disponible en la página Web:
http://www.umh.es/contenido/Estudios/tit_d_215/datos_es.html

- 2) ***¿A quién puedo dirigirme ante cualquier duda?***

Para cuestiones generales puede dirigirse al Administrativo del Departamento de Salud Pública, Historia de la Ciencia y Ginecología, Joaquín García Aldeguer, al teléfono 96 591 95 06, o por e-mail: joaquin.garcia@umh.es; alternativamente a María José Ramírez, al teléfono 96 591 92 72, o por e-mail: mj.ramirez@umh.es

Para cuestiones específicas sobre las líneas de investigación puede dirigirse al Coordinador del Programa, Dr. Ildelfonso Hernández Aguado, por e-mail: ihernandez@umh.es

Para cuestiones relativas al proceso de matrícula puede dirigirse al Servicio de Gestión de Estudios [Unidad Máster y Doctorado] y pueden contactar con D. Antonio Guerrero Sotoca, al teléfono 96 665 8598, o por e-mail: doctorado@umh.es

- 3) ***¿Cuál es la normativa que tengo que conocer?***

La norma estatal de aplicación es el "R.D. 99/2011 y sus modificaciones".
La norma específica de la Universidad es la "Normativa de Estudios de Doctorado".
Puede consultarlas en este enlace:
<http://estudios.umh.es/presentacion/normativas/titulos-oficiales/>

- 4) ***¿Qué requisitos debo cumplir para poder solicitar la admisión a un programa de doctorado?***

Consulte los requisitos en Web: <http://estudios.umh.es/acceso/doctorado/acceso-y-admision/>



DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA, HISTORIA DE LA CIENCIA Y GINECOLOGIA

Campus de San Juan. Avda. Ramón y Cajal, s/n – 03550 Sant Joan d'Alacant

Telf.: 96 591 95 06 – Fax: 96 591 95 51

c.electrónico: salud.pub1@umh.es Web: <http://www.dsp.umh.es>



PREINSCRIPCIÓN:

5) ¿Cómo puedo realizar mi preinscripción en el Programa?

Se puede realizar la preinscripción electrónica desde el día 15 de julio al 30 de septiembre (el plazo de preinscripción permanecerá abierto en el caso de que existan plazas vacantes).

La preinscripción se puede realizar a través del siguiente enlace Web:

<http://estudios.umh.es/acceso/doctorado/preinscripcion/>

6) ¿Qué documentación tengo que aportar una vez haya realizado la preinscripción electrónica?

Cuando se realiza la preinscripción electrónica se obtiene un resguardo que indica qué documentación tiene que presentar. En cualquier caso, también puede consultarlo en la Web:

<http://estudios.umh.es/acceso/doctorado/preinscripcion/>

Además, es importante que remita la siguiente información:

Si ya tiene iniciado un proyecto de tesis deberá adjuntar un resumen del proyecto, indicando los antecedentes, los objetivos, la metodología, el estado actual, la bibliografía y si cuenta con financiación. También deberá indicar qué director/a le está dirigiendo tal proyecto, y, en caso de que no sea un profesor de los que componen este programa (puede consultarlos en la Web:

http://www.umh.es/contenido/Estudios/tit_d_215/datos_es.html

deberá adjuntar un Currículum Vitae del director/a propuesto.

Si no tiene ningún proyecto de tesis todavía, deberá indicar en qué línea de investigación desea desarrollarlo y proponer su dirección de entre los profesores que pertenecen a nuestro programa (consultar el enlace del párrafo anterior).

7) ¿Dónde puedo presentar la documentación y en qué plazo?

La documentación se puede presentar en cualquiera de los registros general o auxiliares de la Universidad Miguel Hernández (hay uno en cada campus). En caso de que no pueda desplazarse podría enviar la documentación por correo certificado a la siguiente dirección postal:

Registro General
Universidad Miguel Hernández
Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. Universidad, s/n
03202 ELCHE (ALICANTE-ESPAÑA)

El plazo para presentar documentación es del 15 de julio al 30 de septiembre. Este plazo permanecerá abierto en el caso de que existan plazas vacantes. Dado el número limitado de plazas que tiene el programa y la gran demanda registrada, es conveniente entregar la documentación cuanto antes.



ADMISIÓN:

8) ¿quién resuelve sobre mi admisión en el programa?

Esa competencia corresponde a la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

9) ¿Qué criterios aplica la Comisión Académica para seleccionar los candidatos al programa?

Los criterios generales y específicos han sido verificados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España, y puede consultarlos en el enlace:

http://www.umh.es/contenido/Estudios/tit_d_215/datos_es.html?destino=impresora

Además, la Comisión Académica o su Coordinador podrán solicitar una entrevista con los candidatos. En la entrevista se valorará la afinidad de las propuestas de investigación que haga cada candidato con relación a las líneas de investigación que oferta el Programa.

10) ¿Debo realizar algún complemento formativo previo a la matrícula?

La normativa exige tener la suficiente formación en técnicas de investigación para poder desarrollar la tesis doctoral, y por tanto, la Comisión Académica exige esa formación. Normalmente se adquiere en los másteres oficiales o en programas de doctorado realizados con anterioridad. En caso de no poder acreditar esa formación (metodología de la investigación, diseño de protocolos, documentación científica), la Comisión Académica podrá exigir realizar un complemento formativo previo a la matrícula. La Universidad Miguel Hernández ofrece esta formación mediante un curso online de 6 créditos ECTS. Para poder realizar ese curso debe ponerse en contacto con:

D. Antonio Guerrero Sotoca
Servicio de Gestión de Estudios
Tfno: 96 665 8598
E-mail: doctorado@umh.es

11) ¿Cómo puedo saber si mi solicitud ha sido admitida?

La Comisión Académica comunica la admisión al Servicio de Gestión de Estudios, y este le envía una comunicación directa al doctorando, con las instrucciones para realizar la automatrícula.

MATRÍCULA: El plazo de matrícula es del 1 al 30 de octubre. Este plazo permanecerá abierto en el caso de que existan plazas vacantes.



12) ¿Qué debo tener en cuenta a la hora de preinscribirme?

Debe elegir una opción de dedicación:

- a) *Tiempo Completo.* El plazo máximo para leer la tesis es de 3 años desde que se formaliza la matrícula.
- b) *Tiempo parcial.* El plazo máximo en este caso es de 5 años. Para solicitar la dedicación a tiempo parcial ha de acreditar la situación que no le permite realizar el doctorado a tiempo completo (trabajo, estudios, situación familiar, etc).

13) ¿Cuándo cuestan las tasas de matrícula?

Para el curso 2014/15 se fijó una tasa anual de 300,00 euros.

UNA VEZ REALIZADA LA MATRICULA:

14) ¿qué debo hacer?

La Comisión Académica le designará sus tutores y directores.

Consideraciones importantes sobre la dirección de la tesis:

La tesis deberá ser dirigida por al menos un Profesor de los pertenecientes al Programa. Podrá tener un segundo Director, Doctor, profesor o no. En casos excepcionales podrá incluirse un tercer Director, Doctor, pero al menos uno de los tres no podrá ser profesor. En este último caso hay que justificarlo adecuadamente.

A partir del momento en que se le asigne director/es (recibirá una comunicación electrónica) dispone de 3 meses para introducir su Plan de Investigación en la aplicación de seguimiento del Programa de Doctorado.

A la aplicación electrónica de seguimiento del doctorado se accede de la misma forma que para hacer la automatrícula:

Se accede a través de la Web de la UMH: www.umh.es

Pulsando el botón:  Acceso identificado

Cuando le pida identificarse deberá indicar el usuario (su número de DNI/NIE/PASAPORTE, sin la letra) y la contraseña (la que le facilitan para hacer la automatrícula). Una vez dentro de su perfil debe buscar el link "Seguimiento de Doctorado".

Una vez hayan concluido los tres meses la aplicación cierra ese apartado y su Tutor debe entonces validar el Plan de Investigación (los tutores y directores acceden también a la aplicación de la misma forma, aunque con un rol distinto) en un plazo de 15 días.

Además de escribir el Plan de Investigación en la aplicación debe presentarlo públicamente ante una comisión de profesores del Programa, y ante el resto de doctorandos del programa.



Estas presentaciones se realizan en sesiones públicas que convoca el Programa de forma periódica.

Sobre el Plan de Investigación:

Con una anterioridad de, al menos, una semana a la presentación deberá enviarse al Departamento, por correo electrónico a joaquin.garcia@umh.es el documento del Plan de Investigación.

La presentación pública tendrá una duración máxima de 20 minutos (10 de exposición y 10 de preguntas), y se compondrá de las siguientes partes:

- a) Antecedentes de la investigación que muestren con brevedad el conocimiento científico disponible en el área que se pretende investigar, y cuáles son las carencias de conocimiento más destacables en ese mismo campo.*
- b) Enunciación de los objetivos y una justificación explícita de los motivos por los que el conocimiento que se pretende generar supone una novedad significativa en ese campo de investigación. Es decir, se debe demostrar con claridad que la idea de investigación es original y tiene relevancia, bien por la generación de conocimiento novedoso, bien por la aplicación práctica innovadora en el ámbito sanitario.*
- c) Un breve resumen de la metodología que pretende aplicarse para alcanzar los objetivos.*

Resumiendo: El diseño del estudio, criterios de inclusión y exclusión y las variables bien definidas, justificación, hipótesis de trabajo y objetivos.

Esta presentación del Plan debe permitir a la Comisión Académica valorar que lo que se propone es una investigación de carácter absolutamente innovador, que haga verosímil su comunicación en revistas científicas de alta calidad y, en su caso, su aplicación en los ámbitos clínicos y de salud pública, llegando incluso a producir productos (patentes, protocolos de actuación, guías clínicas, etc.) que supongan un cambio significativo en la práctica. Asimismo, y aunque se trata de un documento breve, debe contener los aspectos más relevantes de la metodología, a fin de valorar su adecuación a los objetivos formulados.

15) ¿Qué otras actividades debo realizar?

Los nuevos programas de doctorado requieren realizar una serie de actividades por anualidad durante el tiempo de permanencia en el programa y antes de leer la tesis. Esas actividades son consideradas obligatorias y deben ser validadas por los directores / tutores una vez que se adjunte documento acreditativo de la realización de la misma para poder ser incluidas en los informes que anualmente realizan los directores y la Comisión Académica del Programa de Doctorado sobre el progreso de la tesis y del doctorando.

Se recomienda que la tesis se realice por artículos, en vez de formato clásico (por capítulos), el cual también se admite. Se ha de realizar un esfuerzo para que los resultados de la tesis se publiquen en revistas de importante difusión. Este formato de tesis por artículos favorece un resultado favorable de su defensa y calidad, ya que los resultados de la misma habrán pasado ya por la revisión por pares incluyendo la revisión del cuerpo editorial de la revista donde se haya publicado. Además, durante el primer año de tesis deben presentar una revisión del estado actual de la pregunta de investigación o hipótesis de su tesis, que podría servir como primer artículo de la misma y sentará las bases del marco teórico de la misma.

Las actividades a realizar son las siguientes:

ACTIVIDAD FORMATIVA	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
ACTIVIDADES TRANSVERSALES	60 horas. Primera anualidad (1ª y 2ª si es a tiempo parcial). Estas actividades abarcan congresos, jornadas o talleres organizados por los departamentos implicados en el programa de doctorado o de instituciones relacionadas, además de las ofertas que se programen anualmente. Esta actividad debe promover la movilidad de los doctorandos cuando ello sea posible (asistencia a reuniones internacionales, incluyendo estancias cortas)	La evaluación se realiza por la asistencia y participación.
REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS (otras actividades transversales)	20 horas. Primera anualidad (primer semestre de la 2ª si es a tiempo parcial). Redacción de un artículo breve (ensayo, revisión corta o similar).	Deben completarse adecuadamente las tareas previstas con suficiencia y redactar a satisfacción el artículo breve. Debe ser susceptible de remisión a una revista científica y debe aprovecharse para analizar el conocimiento disponible sobre el proyecto de investigación.
PLAN DE INVESTIGACIÓN DEL DOCTORANDO	45 horas. (Se introducirá en la aplicación en el plazo de 3 meses desde la asignación de Director). Final primer semestre (segundo semestre si es a tiempo parcial). Los estudiantes de doctorado deberán presentar un proyecto de investigación de doctorado y someterlo a debate. La preparación se realizará mediante la dirección y tutoría de tutor y director de tesis asignados, así como tutorías eventuales de los equipos de investigación involucrados indirectamente en el proyecto, o de aquellos que faciliten su preparación (identificación y análisis de documentación científica, metodología de investigación sanitaria, etc.).	El proyecto será presentado en sesiones públicas con el resto de estudiantes de doctorado, que combinará la presentación con debate en el que participarán al menos 3 profesores del programa. La presentación del proyecto y la asistencia y participación en los debates será obligatoria y evaluable. La movilidad del estudiante quedará registrada en el documento de actividades.
SEMINARIOS DE DOCTORADO	30 horas. En todas las anualidades (la cadencia de asistencia podrá ser menor para los doctorandos a tiempo parcial). Los seminarios de doctorado serán impartidos con una periodicidad bimensual. Entre los seminarios recomendados se incluirán no sólo los organizados por los departamentos implicados sino todo aquellos seminarios que se celebren en la UMH, en centros asociados o en instituciones receptoras de estancias del doctorado.	Cada seminario tendrá una preparación previa, con la lectura de, al menos, un documento recomendado por el ponente sobre el tema de investigación. La asistencia será obligatoria mediante control (al menos al 80 %: 16 seminarios). Se formularán preguntas o se participará en el debate académico en, al menos, 4 seminarios. La movilidad del estudiante quedará registrada en el documento de actividades.
PRIMER INFORME DE INVESTIGACIÓN	45 horas. Primer y segundo trimestres de la segunda anualidad (tercer y cuarto trimestres si tiempo parcial). El doctorando deberá: 1) Preparar un informe de su proyecto que, al menos, tenga una redacción completa de los antecedentes, la definición de la pregunta de investigación, los objetivos de la tesis, los aspectos metodológicos fundamentales. Los primeros resultados, una propuesta de los títulos de los artículos que resultarán de la tesis con una perspectiva de las revistas u otros soportes donde podrán publicarse. 2) Preparar el mencionado informe en equipo con al menos 2 doctorandos más. 3) Hacer una presentación formal de su informe al resto del equipo cuyos integrantes redactarán un breve informe (200 palabras con las indicaciones de mejora formales y de fondo), y 4) Presentar el informe definitivo ante una Comisión formada por tres profesores del Programa abierta a todos los doctorandos. Los doctorandos deberán haber participado en un equipo y haber entregado su informe al Tutor. Deberán asistir al menos a 5 de las presentaciones de informes (incluyendo la suya propia) y participar activamente en el debate de 2 en las que no haya participado en la preparación (15 horas). Se controlará la asistencia y la participación. Esta actividad no prevé acciones de movilidad, excepto que se trate de un doctorando que realice una estancia prolongada desde el inicio, ligada a un proyecto de algunos de los grupos de investigación en cooperación con otra institución.	
ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO	60 horas. Segunda o tercera anualidad (tercera, cuarta o quinta si tiempo parcial). Los estudiantes que puedan disfrutar de una beca de formación de personal investigador o que sus circunstancias lo permitan (dedicación y otras) invertirán al menos un período de 3 meses de estancia en una institución extranjera durante los periodos mencionados. Los profesores del Programa apoyarán la obtención de financiación. El Centro de Investigación elegido estará en función del tema del trabajo de investigación. La Comisión Académica del Programa de Doctorado establecerá las gestiones administrativas oportunas. Esta actividad será promovida activamente por todos los equipos de investigación, aprovechando las investigaciones colaborativas establecidas y las relaciones internacionales de todos los grupos incluidos en la propuesta.	
PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, SIMPOSIOS Y OTRAS REUNIONES CIENTÍFICAS	40 horas. Todos los estudiantes del programa deberán, al menos, asistir a un congreso, simposio o reunión científica nacional o internacional sobre epidemiología, salud pública, ciencias médicas o quirúrgicas, presentando comunicaciones científicas. Esta actividad podrá ser convalidada para quienes realicen una estancia en el extranjero, pero será obligatoria para el resto. La actividad tendrá lugar en los dos últimos años del programa de doctorado (tres últimos si tiempo parcial).	Presentación, al menos, de una comunicación oral y de un cartel. Los doctorandos tendrán preferencia en la recepción de ayudas de desplazamiento a congresos, siempre que presenten en ellos contribuciones científicas.
INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	40 horas. Durante el segundo trimestre del tercer año (primero de la quinta anualidad si es a tiempo parcial), cada estudiante deberá presentar ante una Comisión de profesores del programa una síntesis del estado de su investigación. Extensión 30-50 páginas. El informe debe contener los resultados fundamentales de la tesis.	
PUBLICACIONES	50 horas. Desde la primera anualidad todas las actividades incorporan el componente de la difusión de los resultados de investigación. Durante los dos últimos años del programa (3 si dedicación a tiempo parcial) se valorará la publicación individual o colectiva de los primeros resultados de la investigación.	Admisión del artículo para la publicación o publicación editada.
INFORME PREVIO A LA LECTURA	20 horas. Una vez finalizado el período previsto para la realización del programa, cada estudiante deberá presentar ante su Tutor y dos profesores del programa afines a la línea de investigación su informe de tesis. Requisito indispensable para la autorización para la lectura y defensa de la tesis. La asistencia será pública y otros doctorandos podrán participar en el debate.	Convocatoria e inscripción. Participación activa en al menos dos presentaciones de compañeros de doctorado.



16) ¿Cómo deo constancia de las actividades que realizo?

Debe registrar todas sus actividades en su aplicación de seguimiento del Programa, a través de su acceso identificado, en la aplicación, dándolas de alta en el apartado "documento de actividades". Primero tiene que darlas de alta, y luego tiene que marcarlas como "realizadas". Su Tutor/Director deberá validar todas esas actividades a través de su acceso identificado, en la misma aplicación.

17) ¿Qué tipo de actividades se consideran válidas para ser tenidas en cuenta en el programa?

Son consideradas válidas la asistencia a seminarios (tanto los organizados de forma específica por el programa como los externos si son considerados relevantes para la formación por el director de la tesis), asistencia a sesiones clínicas, congresos, jornadas, publicaciones, o cualquier otra actividad, siempre que hayan sido recomendados por el programa o estén directamente relacionados con la línea de investigación que se está desarrollando en cada caso y sea aceptado por el director de la tesis.

18) ¿Puedo proponer yo mismo la realización de actividades?

Por supuesto, debe incluir sus propuestas en la aplicación de seguimiento. El tutor o el director deberá validarlas.

19) ¿Qué otras cuestiones tengo que tener en cuenta con relación a mi proyecto de tesis?

Deberá presentar públicamente (de igual forma que los planes de investigación) un informe anual de seguimiento.

El informe de investigación debe servir para acreditar que las tareas y objetivos previstos en el plan de investigación se van ejecutando adecuadamente. Este informe constará de, al menos, de las siguientes partes:

- a) Breve enunciación de los objetivos de la investigación y de las tareas previstas.
- b) Principales resultados alcanzados.
- c) Dificultades y limitaciones encontradas, así como las soluciones propuestas.
- d) Descripción de las tareas y calendario de investigación pendiente.

20) ¿Cuáles son las funciones de los tutores, los directores y la Comisión Académica del Programa?

Las funciones vienen recogidas en la normativa:

<http://estudios.umh.es/files/2014/06/NORMATIVA-DE-ESTUDIOS-DE-DOCTORADO-DE-LA-UMH.pdf>



El Tutor debe validar las actividades que van realizando los doctorandos, y debe hacer un informe anual que recoja, tanto esas actividades como los avances en el plano investigador. Debe orientar al Doctorando en todas las cuestiones relativas al programa.

El Director debe validar las actividades que van realizando los doctorandos, y debe hacer un informe anual que recoja, tanto esas actividades como los avances en el plano investigador. También debe orientar al doctorando en todas las cuestiones relativas a la investigación.

Todas las gestiones se realizan a través de una plataforma informática a la que se accede de la siguiente forma:

1) Entrar en la Web de la UMH: www.umh.es



2) Pulsar el botón:

3) Identificarse mediante el usuario de la UMH (si se tiene correo de la UMH es el texto que va antes de la @, y si no se tiene correo de la UMH son los números del DNI –sin la letra–), y la contraseña que le facilita la UMH (si no se conoce la contraseña debe ponerse en contacto con los servicios informáticos de la UMH – Tfno.: 96 665 85 82). Si hay cualquier problema pueden contactar con Joaquín García (Tfno.: 96 591 95 06).

4) Una vez se acceda al perfil, debe buscar el link “Seguimiento de Doctorados”.

5) Pulse ese link y entrará en la aplicación.

6) Una vez dentro deberá pulsar “Buscar”.

7) Le aparecerá la información de los alumnos que dirige o tutoriza, y pulsando el DNI de cualquiera de ellos entrará en el expediente de ese doctorando.

8) En ese expediente podrá consultar el Plan de Investigación, validar actividades y realizar los informes pertinentes.

9) Todas las actividades que propone el programa como “obligatorias” cuentan con el debido control de presencia, disponible en la Secretaría del Dpto. de Salud Pública, Historia de la Ciencia y Ginecología. Pueden solicitarse al Administrativo Joaquín García (joaquin.garcia@umh.es). También se remitirán periódicamente esas listas a todos los directores y tutores, por correo electrónico. De las demás actividades que introduzcan los doctorandos deberán responsabilizarse, en cuanto a acreditar su veracidad, los directores/tutores, mediante la obtención de cualquier tipo de acreditación por parte de los doctorandos.

10) Si tiene alguna duda en cuanto al funcionamiento de la aplicación o en cuanto a la validación de actividades, etc., puede ponerse en contacto con Joaquín García (Tfno.: 96 591 95 06).

Resumimos algunas de las gestiones que tienen que realizar:

- *Asignación de tutor y director/es de tesis en un plazo máximo de un mes desde la fecha de matrícula del estudiante. Tarea que ha de realizar la **Comisión Académica del Programa de Doctorado**.*
- *Incorporar el Plan de Investigación en un plazo de 3 meses desde la asignación de tutor y director/es de tesis. Tarea que ha de realizar el **Doctorando**.*



- Validar el Plan de Investigación en un plazo de 15 días a partir de los 3 meses desde la asignación de tutor y director/es de tesis. Tarea que ha de realizar el **Tutor o Director** de la tesis.
- Crear, modificar y señalar como realizadas la actividades incorporadas. Tarea que ha de realizar el **Doctorando**.
- Crear, modificar, eliminar y validar las actividades a realizar por el estudiante. Tarea que ha de realizar el **Tutor y Director** de la tesis.
- Adjuntar el informe anual en un plazo de 15 días antes de cumplir un año desde la matrícula del estudiante. Tarea que ha de realizar el **Tutor y Director** de la tesis. (No existe un modelo de informe establecido).
- Adjuntar el informe anual a partir del año de la matrícula del estudiante. Tarea que ha de realizar la **Comisión Académica del Programa de Doctorado**. (Existe un modelo en la aplicación).
- Resolver las solicitudes sobre el control de permanencia de los estudiantes. Tarea que de realizar la **Comisión Académica del Programa de Doctorado**.

21) ¿Qué debo hacer cuando ya tenga terminada la tesis doctoral?

Deberá presentar su propuesta de tesis públicamente (de igual forma que los planes de investigación e informes de seguimiento).

La presentación del informe previo a la lectura se presentará de la forma siguiente:

- En primer lugar hará una descripción muy breve del asunto de investigación y sobre si ha podido ejecutar la investigación según lo planificado.
- Recordará los objetivos que se había planteado y los elementos básicos del diseño.
- Presentará los resultados más destacables diciendo explícitamente que añaden al conocimiento disponible, argumentando las razones por lo que pueden clasificarse como innovadores. Indicará que comunicaciones o publicaciones ha realizado de los resultados o cuales tiene previstas, indicando el título de cada una de ellas (aunque no sea una tesis por artículos, este apartado es imprescindible).
- Concluirá indicando las limitaciones más relevantes de los resultados y señalando qué implicaciones prácticas tienen (si se trata de investigación básica se debe señalar qué paso se ha dado en el conocimiento disponible y qué pasos quedan por dar).

El tiempo disponible es de 15 minutos. Con una semana de antelación deben haberse entregado los documentos pertinentes: un breve informe del cierre de la investigación enunciando la ejecución o no sobre lo planificado, su justificación y cambios realizados (no más de 800 palabras); un resumen amplio de la tesis (sobre 5.000 palabras) con los siguientes apartados:

- 1) antecedentes y justificación
- 2) objetivos e hipótesis
- 3) material y métodos



- 4) resultados principales
- 5) motivación de la innovación que suponen los resultados en relación al conocimiento disponible
- 6) comunicaciones y publicaciones realizadas o previstas incluyendo títulos y autores
- 7) Conclusiones más relevantes y limitaciones destacables
- 8) implicaciones prácticas de los resultados y siguientes pasos de implantación o de investigación.

Se recuerda a los doctorandos que los trámites de defensa de la tesis no se iniciarán hasta que se hayan completado las actividades formativas establecidas en el programa oficial. En concreto deben de haber participado en 16 seminarios de doctorado (con participación activa en al menos 4) o en actividades equivalentes que debe certificar el Director de la tesis. Así mismo deben de haber asistido al menos al 80% de las presentaciones de planes de investigación o informes de seguimiento. La asistencia las certifica la Comisión Académica de acuerdo a las hojas de asistencia.

El resto de actividades, que debe certificar el Director de la tesis son las siguientes:

- 1) Asistencia a jornadas, talleres o congresos organizados por los departamentos del programa (equivalencia 60 horas).
- 2) Redacción de un ensayo o revisión breve relacionado con la tesis y susceptible de ser publicado.
- 3) Participación en al menos un congreso o similar presentando una comunicación científica o cartel.
- 4) Participación en presentaciones de 2 informes previos de lectura.

Por último, en la evaluación de las actividades formativas se valora la aceptación de artículos del trabajo de la tesis que pueden sustituir las actividades 2 y 3.

Una vez sea aprobada la propuesta de tesis se iniciarán los trámites para su defensa, que consisten en:

- 1) Evaluación externa (el Director propondrá 5 doctores externos a la UMH, no pudiendo haber 2 o más de un mismo centro). La Comisión de Doctorado elegirá a tres de ellos. A estos se les enviará un borrador de la tesis junto a un formulario de evaluación que tendrán que devolver al Dpto. de Salud Pública, Historia de la Ciencia y Ginecología. Una vez recibidos, si los tres informes son favorables y no proponen cambios en la tesis, se enviarán a la Comisión de Doctorado para que autorice el depósito.
- 2) Depósito de tesis. El doctorando/a deberá depositar al menos 9 ejemplares definitivos de la tesis (puede hacerlo en cualquiera de los registros general o auxiliares de la UMH. Hay uno en cada campus). El Registro se quedará un ejemplar y le devolverá 8 al doctorando/a. Esos 8 ejemplares los deberá entregar en el Departamento de Salud Pública, Historia de la Ciencia y Ginecología.



- 3) *Propuesta de Tribunal. El Director propondrá 10 miembros para el Tribunal, todos doctores, no pudiendo haber más de dos de un mismo centro. La Comisión de Doctorado seleccionará 5 titulares y 2 suplentes. Una vez nombrado el Tribunal el Departamento de Salud Pública, Historia de la Ciencia y Ginecología enviará un ejemplar de la tesis a cada uno de ellos (el ejemplar restante se queda en depósito en el Departamento).*
- 4) *Convocatoria de fecha de lectura. El Presidente del Tribunal convocará la lectura. Desde el Departamento de Salud Pública, Historia de la Ciencia y Ginecología se pondrán en contacto con todos los miembros para facilitarles el desplazamiento, alojamiento, etc.*